LOCACION DE INMUEBLE Nº 05/19
"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"

INFORME RECTIFICATORIO I

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 de septiembre de 2019, se presenta el Informe Rectificatorio al Informe de Evaluación de fecha 07 de agosto de 2019, resultante de la evaluación de ofertas inherentes a la **LOCACION DE INMUEBLE Nº 05/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"**, elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 la **Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**, y el art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que, la Comisión Evaluadora, verifica el informe de evaluación presentado, notando que existe un error material involuntario en la mención del oferente de la **LOCACION DE INMUEBLE Nº 05/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"** en los puntos, en el cual el mismo figura como **CARLOS ANTONIO QUINTANA ARCE**, debiendo de ser **CARLOS QUINTANA ARCE.**

También que, se verifica que en el punto 10 del informe en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se incluyó el siguiente párrafo: **"Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por el Lic. Iván Javier Ramos Lopez, en representación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud."**, el cual pertenece a un llamado diferente por lo que se deberá dejar sin efecto dicho párrafo en el informe de evaluación.

Por último, en la consignación de la recomendación de adjudicación en el cuadro final de la **LOCACION DE INMUEBLE Nº 05/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"** en el punto **11. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA**, en el cual figura la adjudicación al oferente **CARLOS QUINTANA ARCE. – RUC: 2196746-6** por la cantidad de **24 meses**, debiendo de ser la misma por **12 meses**, quedando de la siguiente manera:

11. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, Resolución DNCP N°411/18, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Final a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración con las siguientes sugerencias:

CARLOS QUINTANA ARCE

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80161504-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO	FINCA N° 2.606.- Cta. Cte. Ctral N° 29-0876-14	PEDRO JUAN CABALLERO	*12*	*MES*	70.000.000	840.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			840.000.000

El precio total es de guaraníes Ochocientos Cuarenta Millones.-

Por todo lo expuesto precedentemente, se aclara que los demás puntos del informe de evaluación final quedan redactados en los mismos términos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Rojas Sosa
Servicio Tercerizados
Dirección de Hosp. Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Wladimir Torres
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LOCACION DE INMUEBLE Nº 05/19
"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"

Es nuestro Informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Wladimir Torres
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Wladimir Torres
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Ana María Ramos
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Rojas Sosa
Dirección de Hosp. Área Interior

Lic. Francisco Rojas Sosa
Dirección de Hospitales Área Interior